



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)
Radicado : 2022-00277-00

Teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra el proceso ejecutivo de la referencia, esto es en firme el auto que libró mandamiento de pago, sin que se haya acreditado gestión alguna para que llevar a cabo la notificación de esa providencia a la ejecutada ISABEL CRISTINA MONTOYA ARANGO; se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que dentro del término de quince días contados a partir de la notificación por Estados de este auto, realice las gestiones tendientes a dar continuidad al proceso y evitar la parálisis de este.

Lo anterior so pena de enviar el expediente al archivo Inactivo, con la advertencia que solo se desarchivará cuando exista alguna solicitud que implique la reactivación efectiva del mismo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 115 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--